

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

90**MADRID NÚMERO 73**

EDICTO

En virtud de resolución dictada en estos autos de juicio ordinario registrados con el número 31 de 2009 y seguidos a instancias de Consorcio de Compensación de Seguros, se extiende el presente a fin de que se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del fallo de la sentencia dictada en estos autos el día 11 de octubre de 2012, que servirá de notificación al demandado don Juan Ortiz Rosa.

Fallo

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por el abogado del Estado, en nombre y representación del “Consorcio de Compensación de Seguros”, contra don Juan Ortiz Rosa, en rebeldía, y, en consecuencia, condeno al demandado a que pague al consorcio actor la cantidad de 5.500,45 euros más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, es decir, desde el 8 de diciembre de 2008 hasta la fecha de esta sentencia e incrementados en dos puntos desde la misma para el caso de mora procesal.

Todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación.

El presente edicto será diligenciado por la representación procesal de la parte actora.

Se interesa el deber de colaboración de todas las personas y entidades públicas y privadas con la administración de Justicia.

En Madrid, a 26 de octubre de 2012.—El secretario (firmado).

(02/9.264/12)

